

PROYECTO DE INNOVACIÓN EN EMPRESAS PARAGUAYAS

PROINNOVA

CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 3602/OC-PR

TÉRMINOS DE REFERENCIA

“CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA ESPECIALIZADA PARA APOYO A INCUBADORAS DE EMPRESAS DE BASE TECNOLÓGICA”

1. ANTECEDENTES

La República del Paraguay ha recibido un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo para financiar el Proyecto de Innovación en Empresas Paraguayas (PROINNOVA) mediante el Contrato de préstamo N° 3602/OC-PR. El Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) es el responsable de la ejecución, en el marco del cual se llevará a cabo la consultoría contenida en estos Términos de Referencia. El objetivo general del indicado Proyecto es contribuir a la mejora de la productividad de la economía paraguaya.

El Proyecto está estructurado en dos Componentes orientados a: i) Fomento de la Innovación y ii) Fortalecimiento del Capital Humano para la Innovación.

A través del componente de Fomento de la Innovación se promoverán actividades orientadas a estimular la inversión en generación de conocimiento e innovación y a fortalecer la vinculación entre los diferentes actores del Sistema Nacional de Innovación. Para ello, se realizarán convocatorias para financiar las siguientes modalidades de proyectos:

Componente I de Fomento de la Innovación

- 1.1. Proyectos Individuales de Innovación y Desarrollo Tecnológico
- 1.2. Proyectos Asociativos de Innovación y Desarrollo Tecnológico
- 1.3. Proyectos de Apoyo a la Creación y Arranque de Empresas de Base Tecnológica
- 1.4. Proyectos de Fortalecimiento de Servicios Tecnológicos y de Incubación
- 1.5. Estadísticas de Innovación, estudios y activación de la demanda

2. OBJETIVO DE LA CONSULTORÍA

Evaluar las capacidades de las incubadoras beneficiarias para la gestión de estructuras y procesos para apoyo en la creación de emprendimientos de base científicos tecnológicos (EBTS), proponer y ejecutar acciones para aumentar dichas capacidades a través de la prestación de asistencia técnica especializada para brindar orientación estratégica y acompañar la operación de las incubadoras patrocinantes de EBTS beneficiarios de PROINNOVA y los proyectos de fortalecimiento de servicios de incubación en ejecución. Así también contribuir en la prospección EBTS, evaluar las habilidades de los emprendedores, proponer y ejecutar acciones que ayuden a aumentar dichas capacidades.

3. ALCANCE DE LOS SERVICIOS

El/la profesional contratado/a tendrá las siguientes responsabilidades:

- 3.1. Evaluación inicial y final del desempeño de cada una de las incubadoras a asistir, estableciendo indicadores y ejecución de un plan de seguimiento periódico.
- 3.2. Acompañamiento a las incubadoras en la definición e implementación de los servicios

mínimos para la construcción o acompañamiento de emprendimientos de base científica-tecnológica y la conformación de redes o networking con actores claves para incubadoras de EBTS.

- 3.3.** Acompañamiento en la gestión de las incubadoras a nivel gerencial cumpliendo un rol clave en el relacionamiento con las EBTS
- 3.4.** Asistencia en forma presencial y virtual a las incubadoras en horas a establecer según la necesidad detectada en la evaluación inicial.
- 3.5.** Prospección de proyectos con potencial de generar una Empresa de Base Tecnológica-EBT elegible para obtener el capital semilla disponible en la línea “Proyectos de Apoyo a la Creación y Arranque de Empresas de Base Tecnológica” y acompañamiento en la formulación de sus propuestas, enfocado en identificar claramente el problema, la propuesta de valor, entender el significado de “prueba de concepto” y “entendimiento mínimo del mercado”.
- 3.6.** Participación en eventos de socialización y difusión (webinars y talleres) abiertos al público en general sobre temas relacionados a las líneas de apoyo objeto de la presente consultoría, reuniones con instituciones, gremios/asociaciones empresariales y sectoriales para la difusión y socialización de las líneas de apoyo que abarca la consultoría y reuniones de seguimiento con el equipo técnico del CONACYT.

4. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

Las actividades específicas que desarrollará el Consultor serán las siguientes:

- 4.1.** Seleccionar conjuntamente con el equipo técnico del CONACYT al menos 5 incubadoras para el acompañamiento en el marco de la consultoría.
- 4.2.** Realizar conjuntamente con el equipo de las incubadoras una evaluación inicial de la gestión de cada incubadora seleccionada, esta evaluación deberá incluir Indicadores Clave de Desempeño (KPIs) para un plan de seguimiento y metas a lograr en el marco del desarrollo de la consultoría.
- 4.3.** Asistir a las incubadoras en la definición de los procesos internos y documentaciones estándar requeridos para la operación de una incubadora.
- 4.4.** Acompañar y asesorar a las incubadoras para la implementación de listado de Servicios Mínimos requeridos para la construcción o acompañamiento de emprendimientos de base científica-tecnológica.
- 4.5.** Asesorar a las incubadoras en la conformación de vínculos y redes internacionales con organizaciones y/o instituciones que incluyan además de centro y sud-américa, países como USA, Canadá, México, EU27, China, Japón, Corea del Sur, India e Indonesia.
- 4.6.** Realizar seguimiento a los beneficiarios de la línea de apoyo creación y Arranque de Empresas de Base Tecnológica en forma conjunta con las Incubadoras patrocinantes a fin de propiciar la instalación de capacidades locales en dichas organizaciones.
- 4.7.** Realizar 4 misiones presenciales a Paraguay para el acompañamiento a las incubadoras, a las EBTS y otras actividades según plan de trabajo y agendas de cada misión aprobadas por el

CONACYT.

- 4.8. Realizar conjuntamente con el equipo de las incubadoras una evaluación final de cada una de las incubadoras seleccionadas para acompañamiento realizada que incluya las metas alcanzadas en el marco de la consultoría.
- 4.9. Identificar conjuntamente con el equipo técnico y directivo del CONACYT proyectos con potencial de elegibilidad para la línea de apoyo Creación y Arranque de Empresas de Base Tecnológica. Asistirlos durante el proceso de postulación.

5. RESULTADOS ESPERADOS

- 5.1. Seleccionadas al menos 5 incubadoras para acompañamiento especializado.
- 5.2. Informe de Evaluación Inicial de cada una de las incubadoras seleccionadas para acompañamiento realizada, incluyendo un plan de seguimiento con indicadores (KPIs) y metas a alcanzar por cada incubadora seleccionada en el marco de la presente consultoría, presentado.
- 5.3. Documentos estándar para gestión de incubadoras EBTS transferidos a las incubadoras beneficiarias.
- 5.4. Al menos 5 incubadoras recibieron asesoramiento estratégico en temas relacionados a modelos de sostenibilidad de las incubadoras.
- 5.5. Al menos, 300 horas presenciales y 200 horas virtuales dedicadas al acompañamiento a incubadoras en su operación y relacionamiento con las EBTS.
- 5.6. Al menos, 20 horas dedicadas a la prospección de proyectos EBTS y al seguimiento de beneficiarios de la línea de apoyo creación y Arranque de Empresas de Base Tecnológica en forma conjunta con las Incubadoras patrocinantes
- 5.7. Al menos 10 (diez) proyectos EBTS asistidos en etapa de postulación a la línea “Proyectos de Apoyo a la Creación y Arranque de Empresas de Base Tecnológica”.
- 5.8. Al menos 10 (diez) proyectos EBTS beneficiarios de la línea “Proyectos de Apoyo a la Creación y Arranque de Empresas de Base Tecnológica” asistidos en etapa de ejecución
- 5.9. Informe de evaluación final de gestión y desempeño, al final de la consultoría, para cada una de las incubadoras seleccionadas para acompañamiento realizada que incluya las metas alcanzadas en el marco de la consultoría.
- 5.10. Al menos, 4 eventos de socialización y difusión abiertos al público en general sobre temas relacionados a las líneas de apoyo objeto de la presente consultoría, realizadas

6. PRODUCTOS/INFORMES

El consultor deberá presentar informes incluyendo las principales actividades realizadas, los resultados alcanzados en base a lo establecido en estos términos de referencia, así como las restricciones presentadas y las recomendaciones futuras para los instrumentos que son objeto de la consultoría.

Los informes deberán ser entregados en formato editable y formato PDF firmado; y contar con la

aprobación del Coordinador de PROINNOVA.

Para habilitar el pago final, además de la aprobación del Coordinador de PROINNOVA, deberá contar con la No Objeción previa del BID.

Durante el desarrollo de la consultoría deberá presentar como productos los siguientes informes, los mismos deberán ser recibidos a satisfacción por el CONACYT:

6.1 Producto 1, a presentar hasta 15 días posteriores a la firma del contrato:

- (i) Plan de trabajo con las actividades a ser realizadas en el marco de la consultoría.
- (ii) Descripción de la metodología de trabajo a aplicar tanto en la modalidad presencial como virtual
- (iii) Documentos estándar para gestión de incubadoras EBTS a utilizar durante la consultoría

6.2 Producto 2, a entregar a los 90 días de la firma del contrato:

Informe que contenga:

- (i) Documento que recopile la asistencia técnica, realizada en el periodo.
- (ii) Resumen ejecutivo de progreso que refleje los niveles de avances y cumplimiento, especificando los factores que han intervenido y medidas a tomar en caso que haya atrasos respecto al plan inicial.
- (iii) Documentos de soporte sobre el avance de las actividades realizadas durante el periodo.

6.3 Producto 3, a entregar a los 120 días de la firma del contrato

Informe que contenga:

- (i) Documento que recopile la asistencia técnica, realizada en el periodo.
- (ii) Resumen ejecutivo de progreso que refleje los niveles de avances y cumplimiento, especificando los factores que han intervenido y medidas a tomar en caso que haya atrasos respecto al plan inicial.
- (iii) Documentos de soporte sobre el avance de las actividades realizadas durante el periodo.

6.4 Producto 4 a presentar 15 días antes de la finalización del contrato:

Informe final de la consultoría conteniendo:

- (i) Recopilación de la asistencia técnica realizada durante el desarrollo de la consultoría que incluya descripción de las misiones realizadas.
- (ii) Resumen ejecutivo de progreso que refleje los niveles de avances y cumplimiento, especificando los factores que han intervenido y medidas tomadas en caso de desvíos con respecto al plan inicial.
- (iii) Documentos de soporte sobre el avance de las actividades realizadas durante el periodo.

7. LUGAR Y PLAZO

La duración del contrato será de **9 meses**, con un promedio de dedicación en horas consultor de al menos 252 (doscientas cincuenta y dos) horas de trabajo a distancia y **al menos 8 semanas** en misiones presenciales en Paraguay.

Se estima una dedicación semanal promedio del consultor de 9 (nueve) horas, pudiendo ser flexible según requerimientos puntuales de asistencia.

El consultor deberá prever trabajos de forma presencial y virtual. En caso de tratarse de un consultor extranjero y de permitir las condiciones sanitarias, deberá prever al menos 4 viajes a Paraguay para el cumplimiento de los resultados esperados. Los costos de pasajes y viáticos están incluidos dentro del presupuesto de esta consultoría.

8. SUPERVISIÓN Y COORDINACIÓN

El consultor estará bajo supervisión directa del Coordinador de PROINNOVA, a quien deberá remitir los informes correspondientes, y en estrecha colaboración con los profesionales a cargo de las líneas que abarca la consultoría.

9. PERFIL REQUERIDO DEL CONSULTOR

El/la consultor/a para calificar, deberá contar con los siguientes requisitos demostrables:

9.1. FORMACIÓN ACADÉMICA

El consultor deberá poseer título de grado universitario en las disciplinas de Ingenierías y Tecnologías; Ciencias Exactas y Naturales; Ciencias Empresariales y Economía y/o afines de la consultoría (excluyente).

Criterio: Cumple / No cumple

Deberá contar con posgrado en áreas como Ciencias Naturales, Ingenierías y Tecnologías, Gestión de la innovación, Gestión tecnológica, Gestión de Negocios.

Criterio: Por Maestría concluida se otorgará 20 puntos y por Doctorado concluido 25 puntos.

9.2. EXPERIENCIA PROFESIONAL GENERAL

Acreditar al menos 8 años de experiencia profesional general (excluyente) en tareas realizadas en instituciones públicas y/o privadas a ser contados a partir de la obtención del título universitario correspondiente.

Criterio: Se otorgará 15 puntos al que cumpla con 8 años de experiencia general, a partir del siguiente año se otorgará 5 puntos hasta un máximo de 10 puntos. Total: 25 Puntos.

9.3. EXPERIENCIA PROFESIONAL ESPECÍFICA

Acreditar al menos 6 años de experiencia profesional específica (excluyente) en trabajos realizados en la ejecución de actividades inherentes a:

- Dirección y/o gestión de proyectos de desarrollo o innovación tecnológica en alguna de las áreas científico-tecnológicas.
- Gerenciamiento de organizaciones que apoyan o asesoran a emprendimientos de base tecnológica.
- Dirección o gerenciamiento de centros de I+D e innovación.
- Explotación, transferencia y/o difusión de los resultados de las actividades de I+D e innovación.
- Gestión de la innovación o del conocimiento científico-tecnológico para la creación de nuevos negocios.

- Dirección o gerenciamiento de empresas de base tecnológica.

Deberá presentar copia de contratos y/o constancias que avalen la experiencia específica declarada.

Criterio: Se otorgará 25 puntos al que cumpla con 6 años de experiencia específica, a partir del siguiente año se otorgarán 5 puntos hasta un máximo de 15 puntos adicionales. Total: 40 puntos.

El puntaje total mínimo de calificación por todas las áreas no podrá ser menor de 70 puntos sobre una escala de 100 puntos

10. TIPO DE CONTRATACIÓN

Consultoría por Producto

Método: 3CV

Lugar de trabajo: Consultoría Externa

Misiones a Paraguay: **Mínimo 4 misiones y 8 semanas totales de presenciales.**

El/la consultor/a deberá administrar el tiempo de trabajo de acuerdo con el plazo máximo estipulado para la consultoría, además de los plazos de presentación de informes.

11. PRESUPUESTO Y FORMA DE PAGO

El/la consultor/a prestará los servicios establecidos en estos Términos de Referencia por monto de suma alzada en guaraníes (Gs.) equivalentes a USD 55.000 (Dólares americanos, cincuenta y cinco mil) impuestos incluidos. El tipo de cambio a utilizar será el oficial (BCP) de la fecha de la de Resolución de Adjudicación del contrato.

Las retenciones en concepto de impuestos serán las siguientes:

- IVA: 100% del monto del IVA.
- INR: *Impuesto a Renta de No Residentes*: 15% sobre la base del 70% de los ingresos brutos percibidos en el país¹.
- 0,5% del importe de cada pago del contrato, deducidos los impuestos correspondientes, conforme a la ley 6490/2020 de Inversión Pública.

Los honorarios serán pagados por el Contratante con recursos provenientes del Componente I “Fomento a la Innovación” del Proyecto de Innovación en Empresas Paraguayas – PROINNOVA financiado a través del Contrato de Préstamo N° 3602/OC-PR, aprobado por Ley de la Nación N° 5880/2017, pagaderos mediante tres (3) transferencias bancarias parciales en base a los productos entregados. En el caso de transferencias al exterior, los costos de transferencias serán descontados del importe neto a transferir.

A la firma del contrato, el consultor deberá presentar los documentos relacionados a una cuenta bancaria en donde serán transferidos los pagos, dicha cuenta deberá estar habilitada para recibir transferencias en dólares americanos o euros.

¹ Imputable a NO residentes según ley 6830/2019 con decreto reglamentario 3264/2020 artículo 246 inciso d numeral 3.

12. CALENDARIO DE PAGO

División de entregas	Sin Retención (USD)
<i>Total</i>	<i>55.000</i>
<i>Pago N°1: A la aprobación del Producto 1</i>	<i>16.500</i>
<i>Pago N°2: A la aprobación del Producto 2</i>	<i>11.000</i>
<i>Pago N°3: A la aprobación del Producto 3</i>	<i>11.000</i>
<i>Pago N°4: A la aprobación del Producto 4 (*)</i>	<i>16.500</i>

(*) Pago N° 4: Informe Final sujeto a la aprobación de la UEP y la No Objeción del **BID**.

13. PROPIEDAD DE LOS DOCUMENTOS Y CONFIDENCIALIDAD

Los documentos resultantes del trabajo, todos los datos recopilados, así como todo material que se genere durante la prestación de los servicios, son propiedad del CONACYT y, en consecuencia, deberán ser entregados a la contratante a la finalización de sus servicios, quedando expresamente prohibida su divulgación a terceros por parte del/la profesional, a menos que cuente con una autorización escrita por parte del CONACYT en sentido contrario.

CUADRO DE EVALUACION DE CALIFICACION DE CONSULTORES INDIVIDUALES

Nombre del Consultor	Formación académica		TOTAL	Experiencia Profesional			TOTAL	TOTAL
	Pasa/No pasa	25		25	40	10		
	Requisito mínimo	Posgrado concluido	Hasta 25 puntos	Experiencia General	Experiencia Específica	Entrevista	Hasta 90 puntos	Hasta 100 puntos

DETALLES DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

1. Formación Académica:

Requisito mínimo: El consultor deberá poseer título de grado universitario en las disciplinas de Ingenierías y Tecnologías; Ciencias Exactas y Naturales; Ciencias Empresariales y Economía y/o afines de la consultoría (excluyente).

Criterio: Cumple / No cumple

Deberá contar con posgrado en áreas como Ciencias Naturales, Ingenierías y Tecnologías, Gestión de la innovación, Gestión tecnológica, Gestión de Negocios.

Criterio: Por Maestría concluida se otorgará 20 puntos y por Doctorado concluido 25 puntos.

2. Experiencia Profesional:

Experiencia General: Acreditar al menos 8 años de experiencia profesional general (excluyente) en tareas realizadas en instituciones públicas y/o privadas a ser contados a partir de la obtención del título universitario correspondiente.

Criterio: Se otorgará 15 puntos al que cumpla con 8 años de experiencia general, a partir del siguiente año se otorgará 5 puntos hasta un máximo de 10 puntos. Total: 25 Puntos.

Experiencia Específica:

- Dirección y/o gestión de proyectos de desarrollo o innovación tecnológica en alguna de las áreas científico-tecnológicas.
- Gerenciamiento de organizaciones que apoyan o asesoran a emprendimientos de base tecnológica.
- Dirección o gerenciamiento de centros de I+D e innovación.
- Explotación, transferencia y/o difusión de los resultados de las actividades de I+D e innovación.
- Gestión de la innovación o del conocimiento científico-tecnológico para la creación de nuevos negocios.

Criterio: Se otorgará 25 puntos al que cumpla con 4 años de experiencia específica, a partir del siguiente año se otorgarán 5 puntos hasta un máximo de 15 puntos adicionales. Total: 40 puntos.

El puntaje total mínimo de calificación por todas las áreas no podrá ser menor de 70 puntos sobre una escala de 100 puntos